Acordaron de vna conformidad que p.r los señores D.n Juan de Zoza no tor.te y D.n Joseph marin Garay se aga con el ma.r aprobecho m.to de dho porito la compra de la porzion de panizo diego Cortes pondiente ala Cantidad de Dos mil y dos zientos R.s de dho Caudal que se saquen de la referida arca para lo que se despa che libram.to contra el depositario con nota de ello enel libro de sacas de dinero. y que efecuada dha compra q.e dhos S.res Co- misarios se de quenta de ella enel termino y como estuvie- vendo p.r derecho — — — — — — — —

Lo segundo que abiendose remitido al S.r Gov.or de la Villa de Cieza el testimonio de la Veintezav.a de dho porito, se debol vio por dho señor expresando tener los defectos de no con- tar por fee del presente esc.no de la medida del trigo ni menos las ganancias del panadero de el ni de los crezes del prestado a los Labradores por cuio motibo asido preciso formar quenta particular y liquidar del caudal existen te con prehendiendo enel las ganancias del trigo gana dado enel año pasado de procorimo y el aum.to de crezes del trigo prestado en lo que y en presencia de Bum se an consumido ocho dias de trabajo. Siendo Justo q.e este se Recompense no obstante q.e en las q.tas formales que en los años antezedentes sean tomado a los depositarios quatro zientos R.s Acordaron se dei pache libram.to contra el de positario de dho porito por la Cantidad de Doscientos y quarenta R.s vellon para el pago y recompensa del trabajo de dha liquidac.on q.e tambien se anote en dho libro de sacas — — Y p.r no haver otra cosa que acordar recesso en este de cuio el efec- marron los q.e saben de su Mano doble

Don Diego Moreno — Don Juan Lozano Torrente — Don Joseph Marin Garay — Don Fernando Lozano — Don Francisco Garci Marcel — Juan de Moya Ortizado — Don Joseph Curtido Campisano